

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina (se incorpora en el punto 4, siendo las 9.37 horas)

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Mario Ruiz Nuñez (por sustitución)

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro (se incorpora en el punto 4, siendo las 9.37 horas)

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 09469 de fecha 23 de septiembre de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 22 de septiembre de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20/09/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/09/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/09/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY ORGÁNICA 12/2011, de 22 de septiembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

LEY 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

LEY 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4.8.2011).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2012-2013, según aprobación por Decreto del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública de fecha 14 de septiembre de 2011.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, de 28 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del segundo Programa de ayudas para la sustitución de óptimas de semáforos a la nueva tecnología LED, con fines de ahorro energético, dirigido a ayuntamientos.

REAL DECRETO-LEY 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).

ESCRITO del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 16 de septiembre de 2011 relativo a la encomienda de gestión para la tramitación del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del “proyecto de actuaciones en Dunas Artola, T.M. Marbella”.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de AGOSTO de 2011, por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.360,74 €), según el siguiente detalle:

Mercado AGOSTO de 2011	6.181,55.- €
Cámara AGOSTO de 2011	179,19.- €
TOTAL	6.360,74.- €

El funcionario que suscribe, Jefe de grupo, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de AGOSTO de 2011 según el detalle arriba indicado.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor Municipal, de fecha 21/09/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I**.

3.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES CULTURALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIO-CULTURAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura.

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor General, D. Juan A. Castro Jiménez, de fecha 20 de septiembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 903/11 Y 904/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores nº 903/11 y 904/11.

Visto los informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, y del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 22 de septiembre de 2011,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo II y III**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 903/11.....152.414,24 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 904/11..... 4.302,50 €

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 905/11 (ALQUILERES).-
Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 905/11 (alquileres).

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 21 de septiembre de 2011,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº 905/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica,

3.5.- SOLICITUD DE D. MANUEL DORADO RIVERA DE FECHA 01/08/2011, CON REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO Nº 2011EOACSP05924, SOBRE RESARCIMIENTO DEL IMPORTE DE LAS CARTAS DE PAGO DEL IVA DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007 Y 2008.- Vista la solicitud presentada por D. MDR, relativa a resarcimiento del importe de las cartas de pago del IVA de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, se da cuenta del informe emitido por el Sr. Adjunto a Intervención, de fecha 22 de septiembre de 2011,

Asimismo se da lectura del informe emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 1 de septiembre de 2011,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DENEGAR** la solicitud presentada por D. MDR, en base a los informes emitidos.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-
Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR):

Se incorporan los Sres. Díaz Molina y León Navarro a las 9,37 h.

4.1.1- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).-
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR:

4.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES SOBRE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA EN EL PARQUE VIRGEN DEL ROCÍO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (EXPTE. PAT 0055/11).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Parques y Jardines.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Contratación D^a Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, con el conforme del Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 15 de septiembre de 2011.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 15 de septiembre de 2011

Seguidamente se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

6.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, RELATIVA A EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 9, CORRESPONDIENTE A 1 PARTICIPACIÓN INDIVISA DE LAS 33 DE LA QUE CONSTA EL SEMISÓTANO PARA LOCAL EN EL EDIFICIO PLUTÓN, SITO EN CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, ESQUINA A CALLE PINTOR PACHECO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

Seguidamente se da lectura del informe del Sr. Interventor General, D. Juan A. Castro Jiménez, de fecha 22 de septiembre de 2011.

Asimismo se da lectura del informe del Director General de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 22 de septiembre de 2011.

Seguidamente se da lectura del pliego de condiciones económico-administrativas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO COMO PIEZA SEPARADA DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES AMBIENTALES EN LAS DUNAS DE ARTOLA.-

A) INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO COMO PIEZA SEPARADA EN RELACIÓN AL PROPIETARIO “B, S.L.”.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

B) INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE FIJACIÓN DE JUSTIPRECIO COMO PIEZA SEPARADA EN RELACIÓN AL PROPIETARIO “B, S.A.”/”ELE, S.A.”.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Director

General de Patrimonio y Bienes relativa a Iniciación de expediente de fijación de justiprecio como pieza separada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA HUELLA DE OCUPACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PARCELA DE TERRENO DE 450 M2, EL ÁNGEL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN BENÉFICA HORIZONTE.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas por el Técnico de Admón. Gral., D. Pedro M. López Abecassis, con fechas 6 y 7 de septiembre de 2011 respectivamente, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 0103/07 AC, DH, S.L. (S.P.A.),

10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- D, S.L. (EXPTE. 1407/08)

10.1.2.- B.M. (ANTES I. 2000, S.L. (EXPTE. 1482/01).

10.1.3.- Dª C.P. (EXPTE. 2031/10).-

10.1.4.- D. C.L.S. (EXPTE. 2449/08).-

- 10.1.5.-D. J.P.P.D. (EXPTE. 1162/06)
- 10.1.6.- R.M., S.L. (EXPTE. 1922/11)
- 10.1.7.- D. J.A.L.B. (EXPTE. 152/11).
- 10.1.8.- I.T.W, S.L. (EXPTE. 235/11).-
- 10.1.9.- MAVLIT BAZHAEV (EXPTE. 2186/04).
- 10.1.10.-D. A.M.P. (EXPTE. 1496/10).

10.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.2.1.-D. L.M.P.V. (EXPTE. 89/04).-

10.3.-VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

- 10.3.1.- D. F.J.G.C. (EXPTE. 1842/11).
- 10.3.2.- H Y M U (EXPTE. 1695/11).
- 10.3.3.- H Y M U (EXPTE. 1695/11) .
- 10.3.4.- H Y M U (EXPTE. 1695/11).

11.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES AL “PLAN INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL FRENTE LITORAL DE MARBELLA.”- El Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras y Servicios Operativos.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del inicio de la tramitación de los expedientes de licitación correspondientes al referido **“PLAN INTEGRAL DE ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL FRENTE LITORAL DE MARBELLA”**.

11.2.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas por el Técnico de Admón. Gral., D. Pedro M. López Abecassis, con fechas 26 de septiembre de 2011, respectivamente, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

**EXPTE. 76/11 A.C., D. CAMDP, (N.A.),
EXPTE. 156/09 A.C., L 2010, S.L., (L.CH.),
EXPTE. 22/09 A.C., FL, S.L., (L.CH.),**

11.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DIRECTA EN SISTEMA GENERAL EQ-13 “ÁREA DOTACIONAL CAMINO DE LOS PESCADORES (2011PLN00590).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, adopta acuerdo relacionado con la propuesta referida.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.